**INFORME SECRETARIAL**. - Bogotá DC., 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2018 498 00**, de JULIO ERNESTO SUAREZ PAEZ en contra de UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se pudo realizar, toda vez entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió el acceso al edificio y la digitalización de expedientes. Así mismo, que entre el 19 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, hubo vacancia judicial, y que entre el 12 de enero de 2021 y la presente fecha, se han venido reprogramando audiencias que no se pudieron realizar por las mismas razones.

**CAROLINA FORERO ORTIZ**
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**CITAR** a las partes a la audiencia prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se celebrará de forma virtual para el día **JUEVES DOS (2) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**EL JUEZ,**

**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyecto. Carolina f

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 183 de fecha 20/10/2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA